

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2021-MPB-A

Bagua, 13 de Septiembre del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2021 de fecha 09 de Septiembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Mediante Oficio N° 0223-2021-UNIFSLB, de fecha 20 de agosto del 2021, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita se reconsidere el Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MPB-A, a efectos de ampliar el plazo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Intercultural Fabiola Zalazar Leguía de Bagua y la Municipalidad Provincial de Bagua;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto Unánime en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2021 de fecha 09 de Septiembre del 2021;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR**, la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Concejo N°015-2021-MPB-A, de fecha 25 de febrero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, el Acuerdo de Concejo N°015-2021-MPB-A, de fecha 25 de febrero del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas como a la parte interesada para los fines pertinentes y la coordinación con la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
Econ. Ferty Torres Huamán  
ALCALDE